ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de General
FECHA	Agosto de 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Decreto Departamental No 0298 de 2012, se estableció la estructura orgánica de la administración central de la Gobernación del Departamento del Cauca, señalando las funciones de las dependencias entre ellas las de la Secretaría General.

El artículo 16º numeral 1, determina que son funciones de esa secretaría, entre otras: *1. "Dirigir, formular y ejecutar las políticas, programas y proyectos para la administración del talento humano y los recursos físicos y tecnológicos del departamento para garantizar una adecuada, eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones que competen a la administración departamental". 6. "Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración Central Departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente".*

La Secretaría General en uso de su competencia debe garantizar que los inmuebles de su propiedad o a su cargo, donde funcionan diversas oficinas o instituciones de carácter político administrativo, cuenten con unas condiciones de funcionamiento óptimas, de tal manera que los funcionarios y personal externo que asisten constantemente a estas cuenten, con un espacio que garantice el normal desarrollo de las actividades y la integridad y vida de los mismos.

El Sector Antiguo de Popayán, fue declarado Monumento Nacional, mediante la ley 163 del 30 de julio de 1.959 y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 397 de 1.997, Bien de Interés Cultural – BIC del ámbito Nacional.

La Ley 1185 de 2008, modificó la Ley 397 de 1.997, resaltando que los bienes de interés cultural BIC, son de todos y generan derechos y obligaciones y deben protegerse, respetarse y darle el mejor aprovechamiento por parte de la ciudadanía y por los visitantes.

La Resolución 2432 del 24 de noviembre de 2009 del Ministerio de Cultura, aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán – PEM, el cual brinda los elementos necesarios para la protección, recuperación, conservación, revitalización, sostenibilidad y divulgación con el propósito de preservar la identidad cultural nacional

En el caso concreto, la Secretaría General debe velar por el correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento, limpieza y enlucimiento de los bienes que son de propiedad del Departamento, en especial los que se encuentran ubicados en el sector histórico de la ciudad de Popayán, tales como: Edificio de la Gobernación Nivel Central y Secretaria de Educación y Cultura, Casa Caldas, Casa Jorge Isaac, Asamblea Departamental, Centro de Convenciones Casa de la Moneda y Edificio de la Calle 5 N.9-10, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2023100000535 del 16 de febrero de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Popayán y por medio del cual se dictan medidas de limpieza, enlucimiento, protección y conservación del patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Popayán.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES D ELAS PARTES del contrato de arrendamiento No. 0951-2024, el Departamento del Cauca en su calidad de arrendatario del inmueble ubicado en la calle 7 No. 6B-30 Barrio Santa Anta del Municipio de Santander de Quilichao le corresponde entre otras las siguientes obligaciones:

"2. Mantener en buen estado de conservación el inmueble entregad en arrendamiento, dándole el uso para el cual fue arrendado.

3. Efectuar las reparaciones locativas, en caso de daños o deterioros distintos de los derivados del uso normal"

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que realice el mantenimiento y enlucimiento de los edificios que son propiedad del Departamento del Cauca en especial, los que se encuentran ubicados en el centro histórico de la ciudad de Popayán y de aquellos que por obligación contractual, también se encuentran a cargo del Departamento. La presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones presentado por la secretaría General.

En el presente procedimiento no se realizará análisis del sector ni de riesgos teniendo en cuenta la regla legal establecida en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en especial, el hecho de no haberse establecido el análisis del sector en la reglamentación de la mínima cuantía prevista del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO,

EL CONTRATISTA DE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.

2.1 TIPOLOGIA CONTRACTUAL.

CONTRATO DE OBRA

2.2 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC).

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.	**ACTIVIDADES GOBERNACIÓN NIVEL CENTRAL Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN**		
1.1.	Rasqueteo y resane de muros con estuca dos, edificio central de la Gobernación y Secretaria de Educación, incluye andamios y equipo para trabajos en altura.	M2	100
1.2.	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornisas, carteras, bordes, edificio central de la Gobernación y Secretaria de Educación, incluye andamios y equipo para trabajos en altura.	M2	1792,39
1.3.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes del edifico de la gobernación edificio central de la Gobernación y Secretaria de Educación, incluye retiro de material vegetal sedimentado + andamios y equipo para trabajos en altura	ML	249
1.4.	Pintura sobre puertas balcones una sola cara de 3,0 alto x 1,30 de ancho, marcos en madera con barniz de color, incluye pasamanos de 3,25 largo x 1,20 alto y bases en madera, del edificio central de la Gobernación y Secretaria de Educación, incluye andamios.	UND	56
1.5.	Suministro y aplicación de pintura en aceite sobre rejas en hierro por ambas caras, edificio de la Gobernación y Secretaria de Educación, incluye andamios.	UND	73
1.6.	Suministro y aplicación de pintura en barniz sobre portones en madera, incluye marcos en madera, edificio de la Gobernación y Secretaria de Educación, incluye andamios para trabajos en altura.	UND	5
1.7.	Suministro y aplicación de pintura con esmalte en faroles del edificio Gobernación y Secretaria de Educación, incluye andamios para trabajos en atura,	UND	12
1.8.	Aseo y limpieza	UND	1
2.	**ACTIVIDADES CASA CALDAS**	**UND**	**CANT**
2.1.	Rasqueteo y resane de muros con estuca dos, edificio Casa Caldas, incluye andamios y equipo para trabajos en altura.	M2	100
2.2.	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornisas, carteras, bordes, edificio Casa Caldas, incluye andamios y equipo para trabajos en altura.	M2	348,12
2.3.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes del edifico Casa Caldas, incluye retiro de material orgánico + andamios y equipo para trabajos en altura.	ML	77,57
2.4.	Suministro y aplicación de pintura de color en esmalte en ventanas, incluye marcos en madera y tapa poros,	UND	10
2.5.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre rejas en madera, ambas caras	UND	10
2.6.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para porton principal Casa Caldas, incluye incrustaciones en hierro color negro y rejilla.	UND	1
2.7.	Suministro y aplicación de pintura con esmalte en faroles del edificio casa caldas, incluye andamios para trabajo en altura.	UND	7
2.8.	Aseo y limpieza	UND	1
3.	**ACTIVIDADES CASA JORGE ISAACS**	**UND**	**CANT**

3.1.	Rasqueteo y resane de muros con estuca dos, edificio Jorge Isaac (Casa de la Cultura), incluye andamios y equipo para trabajos en altura	M2	60
3.2.	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornisas, carteras, bordes, incluye andamios y equipo para trabajos en altura	M2	132,72
3.3.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes del edifico casa Jorge Isaac, incluye retiro de material orgánico + andamios y equipo para trabajos en altura,	ML	169,9
3.4.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte en ventanas, incluye marcos en madera, incluye tapa poros, casa Jorge Isaac	UND	4
3.5.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre rejas en madera, ambas caras, casa Jorge Isaac	UND	4
3.6.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para porton principal casa Jorge Isaac, incluye incrustaciones en hierro color negro y rejilla.	UND	1
3.7.	Suministro y aplicación de pintura con esmalte en faroles de edificio casa caldas, incluye andamio para trabajo en altura.	UND	2
3.8.	Aseo y limpieza	UND	1
4.	**ACTIVIDADES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**	**UND**	**CANT**
4.1.	Limpieza de marcos en piedra de cantera edificios gobernación	UND	4
4.2.	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornisas, carteras, bordes, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	193,45
4.3.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre rejas en madera, ambas caras, balcones del segundo piso,	UND	6
4.4.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre puertas en madera ambas caras,	UND	6
4.5.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes del edifico casa caldas, incluye retiro de material orgánico + andamios y equipo para trabajos en altura,	ML	53,2
4.6.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre porton en madera, incluye marco en madera, incluye andamios para trabajos en altura,	UND	1
4.7.	Limpieza y brillada de letras en bronce con brilla metal, incluye andamios para trabajos en atura	UND	1
4.8.	Suministro y aplicación de pintura con esmalte en faroles del edificio casa caldas incluye andamios para trabajos en atura	UND	3
4.9.	Aseo y limpieza	UND	1

5.	**ACTIVIDADES PREDIO CALLE 5 No. 9-10**	**UND**	**CANT**
5.1.	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornisas, carteras, bordes, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	692
5.2.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes, incluye retiro de material orgánico + andamios y equipo para trabajos en altura,	ML	113
5.3.	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre porton en madera, incluye marco en madera, incluye andamios para trabajos en altura,	UND	2
5.4.	Pintura sobre puertas balcones de 3,0 alto x 1,30 de ancho, marcos en madera con barniz de color, incluye pasamanos de 3,25 largo x 1,20 alto y bases en madera, incluye andamios para trabajos en altura,	UND	16
5.5.	Suministro y aplicación de pintura en aceite sobre rejas en hierro de por ambas caras, incluye andamios para trabajos en altura	UND	2
5.6.	Aseo y limpieza	UND	1

6.	**ACTIVIDADES PREDIO CIERRE DE MURO EN LADRILLO SOBRE CALLE 4 Y CARRERA 11 ESQUINA, CASA DE LA MONEDA**	**UND**	**CANT**
6.1.	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, incluye rasqueteo, altura 2.30 mts.	M2	150
6.2.	Aseo y limpieza.	UND	1
7.	**ACTIVIDADES CASA SEDE GOBERNACIÓN SANTANDER DE QUILICHAO**	**UND**	**CANT**
7.1.	Suministro y aplicación de pintura cristal muro transparente 10, altura 2.50 mts.	M2	30
7.2.	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre letrero fachada principal, incluye rasqueteo, altura 2,50 mts	M2	40

2.4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá ofertar y mantener durante toda la ejecución del contrato, el siguiente equipo de trabajo mínimo:

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA
COORDINADOR O RESIDENTE DE OBRA	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Un (1) profesional en ingeniería civil, o arquitecto, con experiencia general de al menos de ocho (8) años a partir de la expedición de la matrícula profesional,	Deberá acreditar experiencia especifica como residente o contratista de un (1) contrato de obra que haya tenido por objeto el mantenimiento, construcción, reparación o adecuación de edificaciones históricos o coloniales, cuyo valor ejecutado, expresado en SMLMV a la fecha de terminación del contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresada en SMLMV del año 2024.
ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Un (1) profesional, especialista en seguridad y salud en el trabajo (SST). Deberá acreditar certificado vigente por una entidad competente en trabajo seguro en alturas, de mínimo 40 horas y certificado vigente emitido por una entidad competente, de acondicionamiento de andamios para trabajo en alturas.	Deberá acreditar experiencia específica como asesor en seguridad y salud en el trabajo, en un contrato de obra que haya tenido por objeto el mantenimiento, construcción, reparación o adecuación de edificaciones, históricas o coloniales.
MAESTRO DE OBRA	100% durante todo el tiempo de ejecución	Un (1) Técnico Constructor o Maestro de Obra con matrícula expedida por el COPNIA, con experiencia general de al menos tres (3) años contados a partir de la	Deberá acreditar experiencia especifica como maestro de obra o técnico o tecnólogo constructor, de un (1) contrato de obra que haya tenido por objeto el mantenimiento,

	del contrato	expedición de la matricula profesional.	construcción, reparación o adecuación de edificaciones históricos o coloniales
EQUIPO DE TRABAJO MANO DE OBRA NO CALIFICADA	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Mínimo seis (06) ayudantes de obra; cada uno de ello deberá acreditar: 1. Certificado vigente de curso avanzado de trabajo en alturas de mínimo 40 horas.	Deberá acreditar experiencia como ayudante de obra, en un contrato de obra que haya tenido por objeto el mantenimiento, construcción, reparación o adecuación de edificaciones.

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto. (Ver anexo No. 5)
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Hoja de vida de la función pública.
- Matricula profesional, cuando aplique, expedido por el consejo profesional respectivo, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Acta de grado o diploma que acredite la formación académica exigida.
- Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal), en este último caso deberá anexar las actas de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto. No se admitirán autocertificaciones.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Láborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.

4. Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
6. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
7. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Incorporar la provisión de bienes y servicios por lo menos el 5% por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad; en los términos dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
10. Los TÍTULOS Y CERTIFICADOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente según el Artículo 2.2.2.3.4 del concepto 449311 de 2021.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones en materia de ejecución.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2. Llevar a cabo todas las labores necesarias para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el mantenimiento y/o reparaciones locativas establecidas en las especificaciones técnicas.
3. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4. El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de obra que se establezca.
5. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. Corresponde al Contratista la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
7. Las adecuaciones en caso de que sean necesarjas se sujetaran a lo dispuesto según el Artículo segundo del Decreto No. 2023100000535 del 16 de febrero de 2023. Así mismo deberá dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008, en lo que aplique.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

1. La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, deberán cumplir las normas de seguridad y procedimientos establecidos por la Ley y en la presente invitación.
2. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
3. El Contratista deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos y los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el Supervisor y/o supervisores un informe de los avances de los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones locativas.
4. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles requeridos, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.
5. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1. El Contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar las obras recibidas a satisfacción.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Supervisor

EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario General del Departamento o quien haga sus veces o a quien este designe, supervisión que será desarrollada

conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado como valor del presente contrato, la suma de **CIENTO VENTIOCHO MILLONES CIEN MIL CUARENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($128.100.040,04) AIU INCLUIDO,** incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

El anterior valor de conformidad a las modalidades de contratación se determinó según el análisis de precios unitarios APU realizada por la entidad

Gobernación del CAUCA

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYAN
ACTIVIDADES GOBERNACION DEL CAUCA
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA CIVIL

FECHA: Agosto de 2024

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/PARCIAL
1,0	ACTIVIDADES GOBERNACION NIVEL CENTRAL Y SECRETARIA DE EDUCACION				
1,1	Rasqueteo y resane de muros con estuca dos, edificio central de la gobernacion y secretaria de educacion, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	100	6.759,0	$ 675.900,00
1,2	Suministro y aplicacion de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornizas, carteras, bordes, edificio central de la gobernacion y secretaria de educacion, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	1792,39	15.331,0	$ 27.479.131,09
1,3	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes del edifico de la gobernacion edificio central de la gobernacion y secretaria de educacion, incluye retiro de material vegetal sedimentado + andamios y equipo para trabajos en altura,	ML	249,0	7.578,0	$ 1.886.922,00
1,4	Pintura sobre puertas balcones una sola cara de 3,0 alto x 1,30 de ancho, marcos en madera con barniz de color, incluye pasamanos de 3,25 largo x 1,20 alto y bases en madera, del edificio central de la gobernacion y secretaria de educacion, incluye andamios,	UND	56,0	238.963,0	$ 13.381.928,00
1,5	Suministro y aplicacion de pintura en aceite sobre rejas en hierro por ambas caras, edificio de la gobernacion y secretaria de educacion, incluye andamios,	UND	73,0	65.444	$ 4.777.412,00
1,6	Suministro y aplicacion de pintura en barniz sobre portones en madera, incluye marcos en madera, edificio de la gobernacion y secretaria de educacion, incluye andamios para trabajos en altura,	UND	5,0	527.047,0	$ 2.635.235,00
1,7	Suministro y aplicacion de pintura con esmalte en faroles del edificio gobernacion y secretaria de educacion, incluye andamios para trabajos en atura,	UND	12,0	68.379,0	$ 820.548,00
1,8	Aseo y limpieza	UND	1,0	144.375,0	$ 144.375,00
				SUBTOTAL	$ 51.801.451,09
2,0	ACTIVIDADES CASA CALDAS.				
2,1	Rasqueteo y resane de muros con estuca dos,edificio casa caldas, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	100,0	6.759,0	$ 675.900,00
2,2	Suministro y aplicacion de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornizas, carteras, bordes, edificio casa caldas, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	348,12	15.331,0	$ 5.337.027,72
2,3	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes del edifico casa caldas, incluye retiro de material organico + andamios y equipo para trabajos en altura,	ML	77,57	7.578,0	$ 587.825,46
2,4	Suministro y aplicacion de pintura de color en esmalte en ventanas, incluye marcos en madera, incluye tapaporos,	UND	10,0	238.963,0	$ 2.389.630,00
2,5	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre rejas en madera, ambas caras,	UND	10,0	318.620,0	$ 3.186.200,00
2,6	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte para porton principal casa caldas, incluye incrustaciones en hierro color negro y rejilla.	UND	1,00	527.047,0	$ 527.047,00
2,7	Suministro y aplicacion de pintura con esmalte en faroles del edificio casa caldas incluye andamios para trabajos en atura,	UND	7,00	68.379,0	$ 478.653,00
2,8	Aseo y limpieza	UND	1,00	144.375,0	$ 144.375,00
				SUBTOTAL	$ 13.326.658,18

3,0	**ACTIVIDADES CASA JORGE ISAACS**					
3,1	Rasqueteo y resane de muros con estuca dos,edificio casa caldas, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	60	6.759,0	$	405.540,00
3,2	Suministro y aplicacion de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornizas, carteras, bordes, edificio casa jorge isaacs, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	132,72	15.331,0	$	2.034.730,32
3,3	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes del edifico casa jorge isaacs, incluye retiro de material organico + andamios y equipo para trabajos en altura,	ML	169,9	7.578,0	$	1.287.502,20
3,4	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte en ventanas, incluye marcos en madera, incluye tapaporos, casa jorge isaacs	UND	4,00	238.963,0	$	955.852,00
3,5	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre rejas en madera, ambas caras, casa jorge isaacs	UND	4,00	318.620,0	$	1.274.480,00
3,6	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte para porton principal casa jorge isaacs, incluye incrustaciones en hierro color negro y rejilla.	UND	1,00	527.047,0	$	527.047,00
3,7	Suministro y aplicacion de pintura con esmalte en faroles del edificio casa caldas incluye andamios para trabajos en atura,	UND	2,00	68.379,0	$	136.758,00
3,8	Aseo y limpieza	UND	1,00	144.375,0	$	144.375,00
				SUBTOTAL	**$**	**6.766.284,52**
4,0	**ACTIVIDADES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**					
4,1	Limpieza de marcos en piedra de cantera edificos gobernacion	UND	4,00	267.313,0	$	1.069.252,00
4,2	Suministro y aplicacion de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornizas, carteras, bordes, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	193,45	15.331,0	$	2.965.781,95
4,3	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre rejas en madera, ambas caras, balcones del segundo piso,	UND	6,00	85.308,0	$	511.848,00
4,4	Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre puertas en madera ambas caras,	UND	6,00	238.963,0	$	1.433.778,00
4,5	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes del edifico casa caldas, incluye retiro de material organico + andamios y equipo para trabajos en altura,	ML	53,2	7.578,0	$	403.149,60
4,6	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte sobre porton en madera, incluye marco en madera, incluye andamios para trabajos en altura,	UND	1,00	238.963,0	$	238.963,00
4,7	Limpieza y brillada de letras en bronce con brilla metal,incluye andamios para trabajos en atura,	UND	1,00	176.875,0	$	176.875,00
4,8	Suministro y aplicacion de pintura con esmalte en faroles del edificio casa caldas incluye andamios para trabajos en atura,	UND	3,00	68.379,0	$	205.137,00
4,9	Aseo y limpieza	UND	1,00	144.375,0	$	144.375,00
				SUBTOTAL	**$**	**7.149.159,55**
5,0	**ACTIVIDADES PREDIO calle 5 No 9 - 10**					
5,1	Suministro y aplicacion de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, cornizas, carteras, bordes, incluye andamios y equipo para trabajos en altura,	M2	692,0	15.331,0	$	10.609.052,00
5,2	Suministro y aplicacion de pintura en esmalte sobre las canales, bajantes, incluye retiro de material organico + andamios y equipo para trabajos en altura,	ML	113	7.578,0	$	856.314,00
5,3	Suministro y apliicacion de pintura en esmalte sobre porton en madera, incluye marco en madera, incluye andamios para trabajos en altura,	UND	2,0	527.047,0	$	1.054.094,00
5,4	Pintura sobre puertas balcones de 3,0 alto x 1,30 de ancho, marcos en madera con barniz de color, incluye pasamanos de 3,25 largo x 1,20 alto y bases en madera, incluye andamios para trabajos en altura,	UND	16,0	238.963,0	$	3.823.408,00
5,5	Suministro y apliicacion de pintura en aceite sobre rejas en hierro de por ambas caras, incluye andamios para trabajos en altura,	UND	2,0	85.308,0	$	170.616,00
5,6	Aseo y limpieza	UND	1,0	144.375,0	$	144.375,00
				SUBTOTAL	**$**	**16.657.859,00**

6,0	ACTIVIDADES PREDIO CIERRE DE MURO EN LADRILLO SOBRE LA CALLE CUARTA Y CARRERA 11 ESQUINA, CASA DE LA MONEDA					
6,1	Suministro y aplicacion de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre muros, incluye rasqueteo, altura 2,30 mts	M2	150	11.362,0	$	1.704.300,00
6,2	Aseo y limpieza	UND	1,0	90.000,0	$	90.000,00
				SUBTOTAL	$	1.794.300,00
7,0	ACTIVIDADES SANTANDER DE QUILICHAO,					
7,1	Suministro y aplicacion de pintura cristal muro transparente 10, altura 2,50 mts	M2	30	14.318,0	$	429.540,00
7,2	Suministro y aplicacion de pintura en vinilo tipo 1, dos manos, sobre letreto fachada principal, incluye rasqueteo, altura 2,50 mts	M2	40	15.331,0	$	613.240,00
				SUBTOTAL	$	1.042.780,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$	98.538.492,34
	COSTOS INDIRECTOS					
	ADMINISTRACION		22,00%		$	21.678.468,31
	IMPREVISTOS		3,00%		$	2.956.154,77
	UTILIDAD		5,00%		$	4.926.924,62
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				$	29.561.547,70
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$	128.100.040,04

7. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de una única acta de conformidad con las obras ejecutadas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

8. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, clausula pena pecuniaria, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;

b. **GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: y demás obligaciones laborales con sus trabajadores, el CONTRATISTA deberá constituir una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor definitivo del mismo y tres años más a partir de la fecha de terminación del contrato.

c. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y su valor no podrá ser inferior a

doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la duración del contrato, contado a partir de su perfeccionamiento.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 737 del 13 de febrero de 2024.

Dado en Popayán a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

EDGAR GOMEZ CASTILLO
Secretario General

Revisó: Andrés Felipe Delgado Coral – Líder Oficina de Gestión de Bienes y Servicios
Revisó aspecto técnico: Aimer Fernando Valdes Paz- Ingeniero Contratista-S,G
Proyectó Diana Marcela Vásquez Arias – Contratista – Secretaria General